



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22307

01/04/2025

63628

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

El Punto de Interoperabilidad de los Medios Adecuados de Solución de Controversias tiene por objeto recoger la información de los casos y resultado de los supuestos en los que particulares han acudido a estos mecanismos extrajudiciales, tengan éxito o sean fallidos, permitiendo insertar y consultar información relacionada con estos.

En este sentido, cabe señalar que cualquier profesional puede acceder a este servicio digital para cargar la información. La plataforma asegura, cruzando la información con los censos de los y las profesionales proporcionados por los colegios o con registros profesionales como el de personas mediadoras, la fehaciencia de la información. Además, toda la documentación se encuentra convenientemente firmada y quedan identificadas quienes presentan la documentación, asegurando así también su competencia.

La plataforma cuenta con las siguientes características:

- Interoperable, con todos los sistemas de gestión procesal del Estado.
- Interoperable y a disposición de todos los posibles operadores: abogados, procuradores, graduados sociales, mediadores, etc.
- Gratuita para su uso por parte de profesionales.

El servicio digital se seguirá desarrollando en cogobernanza para ampliar funcionalidades, tanto para usuarios externos como para las Comunidades Autónomas.



Por último, se informa de que la aplicación Punto de Interoperabilidad de los Medios Adecuados de Solución de Controversias tiene un coste estimado de 134.490,94 euros.

Madrid, 13 de mayo de 2025